

PROCESO No. 2020-00356

CONSTANCIA SECRETARIAL
Bogotá D. C., 17 de enero de 2022

*De la **LIQUIDACIÓN DE CREDITO** presentada por el apoderado de la parte demandante, procedo a correr traslado a la parte ejecutada por tres (3) días, que comienzan a contarse a partir del día **dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8 a.m.** y vencen el día **veinte (20) de los mismos, a la hora de las 5 p.m. (Art. 446 C.G. P.)**.*

*Para los efectos del Art. 110 *ibidem*, se fija en lista por un día hábil hoy, **diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 8 a.m.*

YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
Secretaria